

QUILLOTA, 03 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0615

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 29 de Enero de 2016 que Aprueba Contrato Honorarios a Don Cesar Contreras Orellana, Rut. N° 16.000.799-0;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 29 de Enero de 2016 que Aprueba Contrato Honorarios a Cesar Contreras Orellana, Rut. N° 16.000.799-0, en el numerando Primero en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "...Coordinador del Programa Junaeb (S)"

DEBE DECIR: "...Coordinador Programa Residencia Familiar"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 29 de Enero de 2016 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso
2. Secretaría Municipal
3. Archivo RR/HH Daem
4. Carpeta Personal
5. Oficina Control Interno